

diariojuridico.com - Derecho y Noticias Jurídicas

toda la actualidad del mundo del derecho

El iPad 2 ya está aquí...

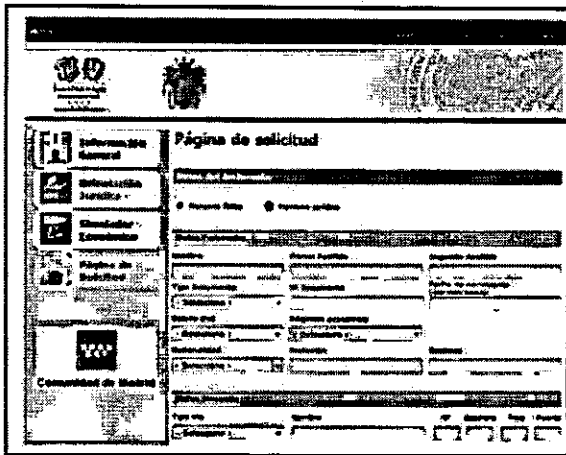


- [Inicio](#)
- [Actualidad](#)
 - [Normativa](#)
 - [Noticias](#)
 - [Sentencias](#)
 - [Economía](#)
- [Arbitraje y Mediación](#)
 - [Noticias](#)
 - [Expertos y Mediación](#)
 - [Entrevistas](#)
 - [Opinión](#)
- [Opinión](#)
- [Entrevistas](#)
- [Especiales](#)
- [Profesionales](#)
 - [Abogados](#)
 - [Despachos](#)
 - [Noticias del sector](#)
 - [Jueces](#)
 - [Notarios](#)
- [Pro Bono](#)
- [vLex](#)

You are here: [Home](#) / [Actualidad](#) / Cerca de 90.000 ciudadanos se benefician del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita en el primer trimestre de 2012

Cerca de 90.000 ciudadanos se benefician del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita en el primer trimestre de 2012

28/04/2012 By [Redaccion](#) [Leave a Comment](#)



La utilización del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita sigue incrementándose ya que 88.220 personas se beneficiaron en el primer trimestre de 2012 de esta herramienta desarrollada por la Abogacía Española que agiliza el acceso a un derecho fundamental como es la Justicia Gratuita. Este dato representa un incremento de casi el 30% respecto al mismo periodo del año pasado. El número de expedientes generados en este período supera esta cifra, ya que un mismo usuario puede generar más de una solicitud para otros asuntos.

El Expediente Electrónico de Justicia Gratuita permite recopilar de forma automática los documentos necesarios para justificar la solicitud del derecho a la Justicia Gratuita y aporta transparencia en la gestión, minimiza los errores del expediente administrativo, reduce el coste económico y los plazos de tramitación hasta en 40 días. El sistema desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía, conecta ya a cerca de 60 Colegios de Abogados de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y su Tesorería General, la Dirección General del Catastro, o el Instituto Nacional de Empleo, entre otras. Con este servicio, la Abogacía refuerza más si cabe su papel en la "Administración Electrónica", centrándose en su compromiso con el servicio al ciudadano que prestan a través del Turno de Oficio más de 36.000 abogados y abogadas los 365 días del año, las 24 horas del día.

Por Colegios de Abogados, el que más expedientes de Justicia Gratuita ha generado en los tres primeros meses del año ha sido Valencia, donde cerca de 10.000 personas lo han solicitado a través de la entidad colegial, seguido de Barcelona, Baleares, Cádiz, Murcia, Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Málaga, todos estos por encima de los 3.000 usuarios.

Mes a mes, se ha incrementado el uso de este servicio por los ciudadanos. En enero 27.346 ciudadanos tramitaron su solicitud de Justicia Gratuita a través de este instrumento – 24% más que en 2011-, 29.316 en febrero -46% más que en 2011- y 31.558 en marzo -19% más que el mismo mes del año anterior-.

CRECIMIENTO DE MÁS DEL 50 POR CIENTO EN 2011

Además, el aumento en el uso del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita en 2012 confirma la tendencia marcada en 2011, cuando casi 250.000 usuarios accedieron al servicio a través de los Colegios de Abogados, generando más de 277.000 Expedientes Electrónicos de Justicia Gratuita, lo que supone un incremento de más del 50 por ciento respecto a los datos de 2010, cuando 160.000 ciudadanos utilizaron la herramienta.

VENTAJAS DEL EXPEDIENTE

El Expediente Electrónico ofrece numerosas ventajas para el ciudadano, el abogado, el Colegio de Abogados y las Administraciones Públicas.

En primer lugar, el ciudadano ve facilitado el acceso a la Justicia Gratuita al simplificar los trámites y acortar los plazos en la obtención de la documentación, ya que evitará los desplazamientos y las esperas en las ventanillas de cada una de las Administraciones competentes.

La digitalización del proceso permite al abogado atender y dar curso a un mayor número de casos con más agilidad.

Por su parte, el Colegio de Abogados asegura el contenido de las comunicaciones gracias a la firma electrónica, mejorando sus gestiones al reducir los plazos de obtención de la información y aumentando la calidad en el servicio prestado al ciudadano al unificar la información del solicitante en un único expediente de forma estandarizada y común a todos los Colegios de Abogados.

Por último, las Administraciones Públicas optimizan y aceleran el servicio que ofrecen al ciudadano, consiguen la trazabilidad completa del proceso para su posible auditoría y además reducen los posibles fraudes ante la Administración optimizando el gasto público y aportando la máxima transparencia en la gestión de este servicio a los ciudadanos.

DOBLE PREMIO

El funcionamiento del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita ha sido reconocido por su calidad desde diferentes organismos e instituciones, de modo que la iniciativa ha sido galardonada con el 'Premio a la Calidad de la Justicia 2011' que otorga el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en la categoría una 'Justicia más accesible', y el Ministerio de Justicia le distinguió con una mención honorífica dentro de la categoría 'Aplicación de las Tecnologías de la Información para la mejora de los servicios de Justicia' en la primera edición del Premio a las Buenas Prácticas de la Justicia.

Desde 2010 está vigente un convenio de colaboración tecnológica y Asistencia Jurídica Gratuita entre la Abogacía Española y el Ministerio de Presidencia, que ha sido suscrito también por el Ministerio de Justicia en 2011, por el cual las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita dependientes de ambos ministerios pueden utilizar el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita de la Abogacía Española para acortar la tramitación y resolverlos de forma "más ágil, segura y rápida".



-- [Descargar Cerca de 90.000 ciudadanos se benefician del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita en el primer trimestre de 2012 como PDF](#) --

Related Posts

None

Sociedad

El fin de las «cárceles» de extranjeros

Tendrán libertad para deambular por los CIE, un juez garantizará sus derechos y no habrá celdas de aislamiento

P. Rodríguez

MADRID- Los centros de internamiento de extranjeros (CIE), lo que muchos conocen como «cárceles» para inmigrantes, se «humanizan». El Gobierno dispone ya de un anteproyecto de real decreto que regula el régimen de funcionamiento interior de estos centros a los que van a parar los extranjeros que tienen una orden de expulsión. Allí coinciden desde aquellos que no cuentan con los papeles en regla para residir en España y que aguardan a que se sustancie su expediente administrativo para devolverlos a su país, hasta los que han cometido delitos menores y a los que el juez sustituye la pena de cárcel por la expulsión. Están privados de libertad durante un máximo de 60 días como una medida cautelar para garantizar que cuando pueda ejecutarse la expulsión la Policía pueda localizarlos y llevarla a cabo. En España están en funcionamiento nueve de estos centros con capacidad para 1.224 personas, según datos de Interior. En el último año su ocupación no ha sobrepasado el 70%.

La novedad de este anteproyecto al que ha tenido acceso LA RAZÓN reside en que, por primera vez, una norma regula al detalle el funcionamiento interno de estos centros. La orden que contemplaba su existencia, del año 1999, dejaba sin determinar todos estos aspectos. Éstas son las principales novedades que introduce la norma:

NUEVA DENOMINACIÓN

En lugar de Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE) pasan a denominarse Centros de Estancia Controlada de Extranjeros

(CECE). Los internos no podrán salir a la calle pero podrán moverse libremente por el centro, recibir visitas y hacer llamadas telefónicas a sus familiares.

JUECES ESPECIALIZADOS

La normativa regula la figura del juez de control de estancia que ya contemplaba la última reforma de la Ley de Extranjería. Su función es garantizar los derechos de todos los internos, que pueden dirigirse directamente a él si consideran que se ha menoscabado alguno.

GESTIÓN

Hasta ahora, el control, la seguridad y la administración de los centros quedaba en manos de la Policía. Ahora, la dirección y la seguridad seguirán dependiendo del Ministerio de Interior, pero las labores administrativas y de asistencia podrá realizarlas cualquier otro funcionario de la Administración del Estado.

ONG MÁS ACTIVAS

Hasta ahora, las ONG podían visitar a los internos, pero con la nueva normativa también se podrán ocupar de organizar actividades sociales.

INSTALACIONES Y MEDIOS

Las instalaciones «deberán satisfacer las condiciones de higiene y estar acondicionadas de manera que el volumen de espacio, ventilación, agua, alumbrado y calefacción se ajusten a las normas de habitabilidad», dice el texto. Además, «habrá módulos para la separación por sexos, y se facilitará

la reagrupación familiar de los internos». Los internos con algún tipo de enfermedad contagiosa o toxicomanía estarán separados del resto y no habrá celdas de aislamiento.

Los centros deberán contar con «instalaciones adecuadas para actividades de ocio, entretenimiento y deportivas, así como un patio para el paseo de los que estén ingresados». Incluso, deberán tener espacio para el almacenaje «seguro» de los equipajes y de efectos personales de los internos. Y además se incluye la custodia de dinero en efectivo y objetos de valor. Los centros también dispondrán de «un número suficiente de teléfonos públicos» para el uso de los extranjeros, que podrán comunicarse libremente con sus familiares o con los representantes diplomáticos o consulares de su país.

VISITAS

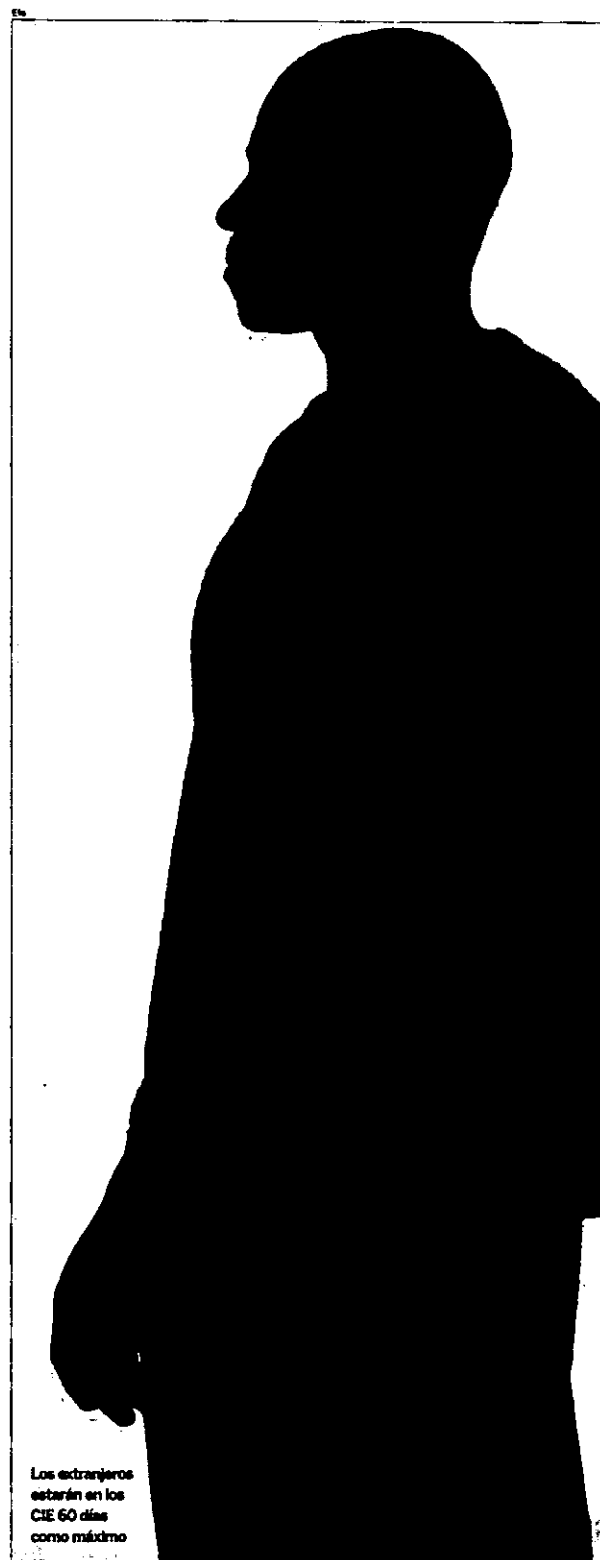
La dirección del centro fijará al menos dos días a la semana para visitas en un horario determinado. La familia directa del interno podrá acudir todos los días. La duración de los encuentros no podrá ser inferior a 30 minutos.

PRÁCTICAS RELIGIOSAS

El personal deberá respetar la libertad religiosa de los internos y se facilitará que puedan mantener sus ritos y alimentación.

MEDIDAS COERCITIVAS

El director podrá acordar el empleo de medidas de contención física así como la separación preventiva del interno en una habitación individual.



Los extranjeros estarán en los CIE 60 días como máximo

Fallece un niño de 3 años en un incendio en Sevilla

Un niño de tres años falleció en la mañana de ayer en un incendio producido en una vivienda de la localidad de Puebla de Cazalla (Sevilla). En el momento del siniestro se encontraban en la casa una mujer con sus dos hijos: una niña de cuatro meses y el niño de cerca de tres años. Cuando se originaron las llamas, la madre estaba en la planta superior junto al bebé, mientras que el niño había ido a la planta de abajo.

Centros bajo el punto de mira

• **Febrero de 2012:** fuga de tres internos en el CIE de Aluche. Dos fueron interceptados, pero otro logró escapar.

• **Enero de 2012:** un interno guineano de 21 años falleció en el CIE de la Zona Franca de Barcelona por problemas respiratorios.

• **Diciembre de 2011:** una mujer congoleña de 41 años fallece en el Hospital 12 de octubre de Madrid. La fallecida, en el CIE de Aluche desde noviembre, fue trasladada poco antes de morir.

• **Junio de 2011:** Una mujer boliviana denuncia los malos tratos sufridos por su marido en el CIE de Aluche, después de que se negara a abandonar el centro para regresar a su país.

Los abogados piden separar a los internos con antecedentes penales

J.V.E./P.R.

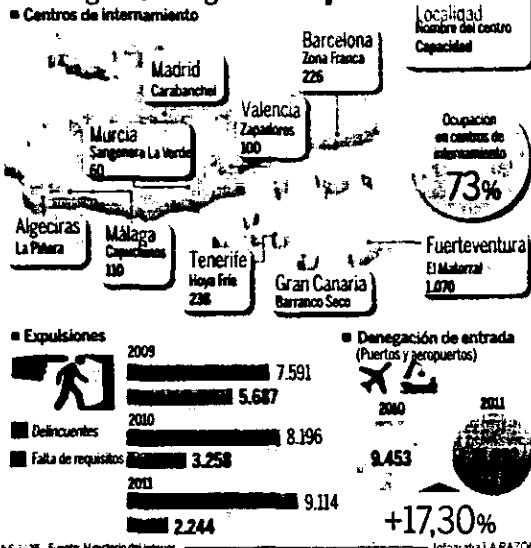
MADRID- El Colegio de Abogados de Madrid ha presentado 22 alegaciones en lo que respecta al nuevo reglamento de los CIE. Entre otros cambios, los letrados creen necesario «diferenciar» los módulos entre aquellos extranjeros internados por «infracciones administrativas» y los que «cumplan pena de expulsión como sustitutiva penal del art.89 del Código Penal». Como explica Marcelo Belgrano, coordinador del Servicio de Extranjeros del Colegio de Abogados de Madrid, «hay extranjeros que vienen a los centros por estancia irregular en nuestro país, mientras que otros ingresan por delitos leves. Creemos que estos últimos deben estar sujetos a un control diferente: quizá mayor vigilancia para los segundos, o separarlos». Los abogados también critican el hecho de que, en la actualidad, el preingreso en los CIE esté «condicionado a la capacidad del

mismo», algo contrario a lo dictaminado en la Ley Orgánica de Extranjería (LOEX). Belgrano cree que no es admisible que «el director de un centro, antes de que ingrese un nuevo interno, autorice su entrada según si hay plazas disponibles o no». Los abogados también aconsejan

CAMBIOS No ven admisible que el director del centro decida un ingreso según haya plazas libres o no

«que se mejore la comunicación: el trámite de las peticiones y quejas de los internos». No en vano, «a día de hoy no está garantizado que los inmigrantes formulen sus peticiones en un sobre cerrado. Y, por tanto, no está garantizada la intimidad del trámite», argumenta Belgrano. Asimismo, también requieren

La inmigración irregular en España



El camino de las cigüeñas



Todavía te queda mucho por conocer del lugar que ya conoces.

Guía Repsol 2012



Dos letras

A veces un par de nimiedades pueden constituir la clave de un cambio total. Imaginen una mujer sin incisivos a la

que colocan los dientes frontales. O un mendigo al que calzan. Dos detalles resumen un universo. Algo así puede ocurrir con el cambio de letras que distinguirá los actuales CIE, los centros de internamiento de extranjeros, de los nuevos CECE, centros de estancia controlada de extranjeros. Apparentemente sólo un cambio formal, pero de hecho una esperanza para muchos emigrantes. En Semana Santa he tenido la oportu-

nidad de visitar la prisión de El Acebuche en Almería y doy fe del dignísimo estado de nuestras cárceles y la transparencia de su gestión. No sólo la Prensa tiene acceso a ellas, también los capellanes y las ONG. La grandeza de un país se construye sobre sus principios y sus leyes. Y me temo que los CIE no estaban favoreciendo la reputación de nuestros principios.

Nadie puede saber a ciencia

Nadie puede saber a ciencia cierta qué ocurría entre las paredes de los CIE

cierta qué ocurría entre sus paredes porque —y es gravísimo— ni la Prensa ni las organizaciones no gubernamentales tenían acceso a los centros de extranjeros. Me alegro de este cambio. Cosas ele-

mentales se anuncian en las nuevas disposiciones. Órdenes relativas al bienestar de las personas, la prohibición de su hacinamiento, su adecuada instalación, la dotación de servicios higiénicos, la regulación de horarios.

El día en que la condición de extranjero sea una excusa para el maltrato o la vejación de las personas, Europa habrá dejado de ser Europa y el nazismo habrá vuelto.

CÓRDOBA

El Colegio de Abogados suspende la asistencia legal a los reclusos

Está a la espera de que la Junta e Interior firmen el acuerdo para prestar este servicio

D. D. / CÓRDOBA
Día 01/05/2012 - 10.14h

La junta de gobierno del Colegio de Abogados de Córdoba (ICA) comunicó ayer su decisión de suspender de forma provisional el Servicio de Orientación Jurídico-Penitenciaria (Soajp), mediante el cual se presta asesoramiento jurídico a las personas internas en prisión.

Según apuntó el ICA en una nota de prensa, la directora general de Oficina Judicial y Cooperación de la Junta anunció el 17 de abril la paralización del servicio a todos los colegios de abogados andaluces, debido a la falta de firma de la necesaria Addenda del convenio de colaboración por parte del Ministerio del Interior.

Puesto que, en un principio, era previsible que dicha firma se pudiera producir a corto plazo, la junta de gobierno del Colegio cordobés, en sesión celebrada el miércoles 18 de abril, acordó seguir prestando el servicio durante 15 días, a fin de evitar que los internos del recinto de Alcolea pudieran verse perjudicados.

Sin embargo, «lamentablemente, a día de hoy, las administraciones competentes continúan culpándose la una a la otra de la situación», y las gestiones realizadas desde el Consejo Andaluz de Colegio de Abogados y los distintos colegios de la región para mantener activo un servicio implantado desde hace una década, «no han tenido el resultado positivo que se esperaba».

Por todo esto, la junta de gobierno del ICA, «en total desaprobación», se ha visto «obligada» a suspender el servicio de forma temporal y a dar por anuladas las asistencias solicitadas por los internos del centro penitenciario de Córdoba para esta semana, «a fin de evitar que se sigan devengando actuaciones por parte de los abogados, que no vayan a ser retribuidas».

Decepcionados

En este sentido, desde el Colegio de Abogados manifestaron ayer su «malestar y decepción» ante la suspensión de un servicio tan valorado por sus usuarios y del que dependen actuaciones tan fundamentales para los internos en prisión como su defensa y su reinserción social una vez han cumplido condena.

Tanto el Consejo Andaluz como la Junta de Gobierno del ICA de Córdoba continúan realizando gestiones tendentes a dar continuidad al Soajp, y en su próxima reunión tomarán los acuerdos que procedan sobre las actuaciones a llevar a cabo.

Cabe destacar que en Córdoba, el Soajp, formado por unos 160 letrados, efectúa dos turnos de guardia semanales que atienden todas las demandas recibidas desde la prisión de Alcolea.

Compartir

[Share on facebook](#)

[Share on twitter](#)

[Share on tuenti](#)[Share on meneame](#)[Share on linkedin](#)

0

[Edición impresa](#)

[Lee y descarga esta noticia](#)

[Imprimir](#)

Publicidad



Quieres coche nuevo?

Tienes la oportunidad de ganarte el nuevo VOLVO C30 ¡Participa GRAT en el sorteo!

www.premiosfaciles.com



Seguro de coche barato

Si encuentras otro seguro de coche barato, te devolvemos 2 veces la diferencia.

www.directseguros.es

[▶ ABC id](#) [f Connect](#) [t Twitter](#)

Añadir Comentario



Escriba su comentario.

La actualización en tiempo real está **habilitada**. [\(Pausar\)](#)

Mostrando 0 comentarios

Ordenar por: los más recientes primero ▾

[RSS](#)

Reacciones





Basagoiti dice que el «buenismo» con los extranjeros irregulares perjudica a los vascos

Quiere una sanidad, becas y ayudas sociales «para todos, pero primero para los de casa»



MARIA JOSE CARRERO

mj.carrero@elcorreo.com

Aplauda a Rajoy por retirar la tarjeta sanitaria a los 'sin papeles' y emplaza a López y Urkullu a posicionarse

BILBAO. A menos de un año para las elecciones autonómicas, el PP vasco pone sobre la mesa una cuestión controvertida porque aviva la discusión entre la clase política y entre la población en general. ¿Que derechos tienen los inmigrantes en situación irregular? En un momento de profunda crisis económica, el presidente de los populares vascos, Antonio Basagoiti, lanzó ayer esta pregunta a través de su blog con el ánimo claro de abrir «un debate en Euskadi que todavía nadie se ha atrevido a impulsar».

Basagoiti sostiene que los beneficios del estado del bienestar -ya sea en forma de prestación sanitaria,

becas, pisos subvencionados o cualquier otro tipo de ayuda social- deben ser «para todos, pero primero para los de casa. Es de justicia -dice- priorizar en favor de los vascos que más lo necesitan y en detrimento de quienes se encuentran en situación irregular en nuestro país». En esta línea, opina que «el buenismo con los inmigrantes está perjudicando a una mayoría de vascos que llevan muchos años cotizando, pagando sus impuestos y que ahora ven con perplejidad cómo se les dice desde las instituciones que no tienen derecho a nada».

Mientras el Gobierno vasco que preside el socialista Patxi López se

resiste a aplicar los ajustes del Ejecutivo central en materia de Educación y Sanidad hasta el punto de acusarle de invadir competencias vascas, Basagoiti aplaude la «valentía de Rajoy al restringir la tarjeta sanitaria» a los 'sin papeles'. A su juicio, esta medida -que afectará a más de medio millón de extranjeros en situación administrativa irregular, de ellos, unos 17.000 en Euskadi-, «equilibra derechos y deberes, prioriza a los de casa, integra a los inmigrantes legales y garantiza el futuro de una sanidad pública de calidad y financiable».

El líder del PP vasco no se conforma con emitir esta opinión a tra-

vés de su blog. Va más allá. De momento, al Parlamento. En el próximo pleno de la Cámara de Vitoria va a interpelar a Patxi López por esta cuestión. «Quiero saber de primera mano la posición del lehendakari», dice. En concreto, le preguntará si va a aplicar en el País Vasco las medidas de ajuste aprobadas por el Consejo de Ministros. Entre ellas figura la reforma de la ley de Extranjería, con el fin de impedir que ciudadanos de otros países que residen en España incorporen en su tarjeta sanitaria a todas las personas de su familia, aunque algunas no vivan en España y viajen aquí para recibir atención.

«Claridad y no palabrería»

A juicio de Antonio Basagoiti, es hora de discutir sobre estas cuestiones. «Este debate exige claridad y no palabrería, un ejercicio eficiente de la política y no buenismo hueco», dice. Y como la cuestión planteada «afecta a muchos vascos, cada vez a más», el PP también quiere conocer «la opinión» del presidente del PNV, Iñigo Urkullu y «del conjunto de los nacionalistas vascos» porque «es importante saber qué posición defiende cada uno».

No es esta la primera vez que el partido de Mariano Rajoy defiende endurecer los requisitos de acceso a los programas y prestaciones del denominado estado del bienestar. Ahora hace un año, en la campaña para las elecciones municipales y forales, planteó exigir un mínimo de cinco años de empadronamiento para tener derecho a cobrar la renta de garantía ingresos (RGI) o salario social. Los populares, que garantizan la estabilidad del Gobierno de Patxi López, no cejaron en su empeño hasta conseguir una reforma de la legislación sobre la RGI. La negociación con los socialistas suavizó un poco la posición popular. En cualquier caso, dio como resultado una nueva regulación que ha elevado de uno a tres años el tiempo de empadronamiento para tener derecho a un subsidio



Antonio Basagoiti reparte propaganda del PP a un inmigrante de África en un barrio de Bilbao // TELEPRESS



sociedad

Los recortes sociales

Los colegios de abogados consideran inconstitucional la reforma sanitaria

Los letrados creen que el decreto ley afecta a un derecho fundamental por limitar el acceso a la salud ● Choca también con varios estatutos de autonomía

MARÍA R. SAMUQUILLO
Madrid

La Constitución española consagra el "derecho a la protección de la salud". Varios estatutos autonómicos van más allá y establecen la sanidad "universal" o "para todas las personas". Tratados internacionales suscritos por España completan esa visión de la sanidad como un derecho humano, universal e igualitario. Este es el argumento con el que los colegios de abogados dieron ayer motivos para un posible recurso de inconstitucionalidad contra el decreto de Medidas Urgentes para la Sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que restringe la cobertura médica a los inmigrantes en situación irregular.

Ese punto colisiona directamente, según el Consejo General de la Abogacía (que agrupa a todos los colegios) con la Constitución y con los estatutos de autonomía de Aragón, Cataluña, País Vasco y Andalucía. El Gobierno de esta última comunidad y también el PSOE estudian la reforma sanitaria para determinar si invade competencias autonómicas y si incurre en inconstitucionalidad. No descartan recurrirla. El Ministerio de Sanidad, sin embargo, asegura que la ley está muy estudiada y que no choca en absoluto con la Carta Magna.

El decreto presenta varios problemas, según el Consejo General de la Abogacía. El Gobierno tiene, según la Constitución, potestad para aprobar normas con rango de ley —como la publicada la semana pasada en el BOE— por razones de necesidad urgente. Sin embargo, esa potestad no permite afectar derechos fundamentales, como el derecho a la salud. "Tampoco los estatutos de autonomía pueden ser modificados por un real decreto aludiendo a esa vía urgente", explica Pascual Aguado, presidente de la subcomisión de extranjería del Consejo General de la Abogacía, que agrupa a 162.000 abogados.

Y alude a estatutos como el



Carmen Avellano, junto a la máquina con la que se somete a diálisis cada noche. / GABRIEL TIZÓN

“La diálisis es mi vida, sin ella se me envenena la sangre”

M. R. S. Madrid

Cuando Carmen Avellano llegó a España hace cinco años no sabía que iba a acabar atada a una máquina de diálisis. Esta chilena aterrizó en A Coruña con un visado de turista para visitar a su hija y a su nieta. Luego llegaron los problemas en el matrimonio de su primogénita, y pensó entonces que no podía volverse a casa dejándolas solas a ella y a su niña. Más tarde se agravaron sus problemas de salud iniciados con una diabetes que ya se trataba. Le diagnosticaron una insuficiencia renal grave. "Solo me funcionaba el 22% de los riñones", explica. Así comenzó un

tratamiento que derivó en un trasplante de riñón fallido. Ahora precisa diálisis cada noche.

Se la hace ella misma. Mientras duerme. En casa, con una máquina del Servicio Gallego de Salud. Desde septiembre, sin embargo, se quedará sin esta prestación. Avellano está en España en situación irregular y, como otros 153.000 ciudadanos, podrá acceder solo a la atención médica de urgencia, según la reforma sanitaria del Gobierno.

"No sé qué va a pasar conmigo ni con la gente que está en mi situación. La máquina es mi vida, si no tengo diálisis se me irá envenenando la sangre, hasta morir. Y no puedo pagarlo", la-

menta asustada. Avellano cuenta que nunca pudo regularizar su situación. Buscó trabajo y no lo encontró y cuando quiso regresar a su país, donde trabajaba cuidando ancianos, ya no pudo hacerlo. "La enfermedad, que me limitaba tanto... No podía trabajar y menos viajar", explica. Antes del trasplante necesitaba diálisis cada cuatro horas.

Tampoco ve factible volver a Chile. "No hay ayudas para el retorno. No tenemos cómo para pagar el viaje", dice. Su hija trabaja "haciendo unas horas" en una casa. Con eso, a duras penas les da para vivir. "Estoy aterrada, esto es una losa tan grande como la enfermedad", afirma.

de Aragón, que recoge en su artículo 14 que "todas las personas tienen derecho a acceder a los servicios públicos de salud, en condiciones de igualdad, universalidad y calidad".

El derecho a la salud está recogido también de manera expresa en el Estatuto de Autonomía de Cataluña, que tiene rango de ley orgánica y que fue aprobado en 2006. El artículo 23 del Estatut se refiere expresamente a los "derechos en el ámbito de la salud" y el primer párrafo es muy claro cuando dice que "todas las personas tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad y gratuidad a los servicios sanitarios de responsabilidad pública en los términos que establezcan las leyes". Informa Pere Rios.

En el País Vasco concurre, además, el hecho de su especial sistema de financiación, explica Juanjo Álvarez, de la Universidad del País Vasco. Álvarez, catedrático de Derecho Internacional, cree

"El Estado puede expulsar a un irregular pero no desatenderle"

El PSOE y la Junta de Andalucía estudian recurrir al Constitucional

que en la manera de tramitar las reformas del Gobierno hay un "menosprecio al valor normativo". Este experto admite que el título VIII de la Constitución permite al Ejecutivo legislar a base de decretos leyes, ya que le autoriza a modificar la legislación básica. Pero Álvarez indica que esto es "un señuelo", porque el propio Gobierno decide qué es básico, informa Emilio de Benito.

Ante esta "clarísima intromisión en las competencias autonómicas", a las comunidades solo les queda la posibilidad del recurso al Constitucional. "No sé si el Gobierno central es consciente del alcance de la medida. A lo mejor aquí se decide que la sanidad y la educación son prioritarias. El tema de la atención a inmigrantes no se siente como un problema, y el decreto restringe unilateralmente la capacidad normativa", dice Álvarez. Los estatutos "habían de 'todas las personas' y

El tiempo de la precipitación

ANÁLISIS

Juan José Sclorzábal

El real decreto ley 16/2012 de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del sistema nacional de salud ha levantado una considerable polvareda. Pone de manifiesto la gravedad de nuestra situación económica que ya no puede aguantar unas prestaciones que parecían asentadas y que se consideraban esenciales en nuestro Estado social. Además, y sobre todo para muchos, denota una insensibili-

dad con la suerte de personas desamparadas que afecta a los propios valores éticos de solidaridad de una democracia constitucional.

Este decreto ley lo que hace es rebajar la protección del derecho a la salud de los extranjeros, si no se tratase de los que se hallaren en situación regularizada o los menores de 18 años, casos en los que los extranjeros tienen un derecho a la asistencia sanitaria en términos de absoluta paridad con los españoles.

Los extranjeros en situación

irregular, en cambio, no podrán gozar de la asistencia general a que les daba derecho el simple empadronamiento según lo previsto en la Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros, artículo 12, quedando reducida la atención a los supuestos de urgencia en caso de accidente o por la contracción de enfermedades graves.

¿Cuál es el problema desde el punto de vista jurídico? Pues que se trata de una restricción de un derecho constitucional materialmente fundamental (el

derecho a la salud del artículo 43 de la Constitución Española), llevada a cabo en términos pro-

El derecho a la salud es universal porque afecta a la dignidad personal

fundos y a través de un instrumento cuya utilización debe verificarse de manera restrictiva.

El derecho a la salud es un

derecho de titularidad universal en virtud de su relación con la dignidad de la persona, de aquí que la legislación española lo reconociese en los mismos términos a los españoles y a todos los extranjeros, siempre que estuvieran empadronados.

Cuando el decreto ley niega a los extranjeros en situación irregular la asistencia sanitaria que les confiere la ley de extranjería y que alcanzaba también a los empadronados, no está restringiendo abusivamente un derecho que la Constitución y los estatutos de autonomía les reconocen? ¿no está rebajando, valga la expresión, a mero papel su derecho a la salud? Todos admitimos una intervención regulado-

SOCIEDAD

Los abogados cuestionan el cambio de la sanidad a los 'sin papeles'

El Consejo General de la Abogacía Española cree que la reforma sanitaria colisiona con la Constitución y varios estatutos de autonomía
01.05.12 - 01:41 - DANIEL ROLDÁN | MADRID

A los partidos políticos y las organizaciones sociales se les ha sumado un nuevo aliado en contra de las medidas de que el Gobierno ha tomado en sanidad para reducir el déficit sanitario, fijado en unos 15.000 millones y ahorrarse los 7.000 millones que el Ejecutivo considero fundamental para cuadrar las cuentas. El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) se mostró muy escéptico con una de las medidas más polémicas tomada por el Ministerio de Sanidad contra la actual situación de los 'sin papeles'. El mayor organismo de los abogados españoles consideró que la atención sanitaria es «un derecho universal e igualitario reconocido por un importante número de tratados internacionales y recogido en la constitución y en diferentes Estatutos de Autonomía».

El Consejo General apuntó que aunque el Ejecutivo tiene la potestad de modificar las leyes a través de reales decretos, este mecanismo no puede modificar estatutos de autonomía por vía urgente. Los abogados aseveraron, a través de un comunicado, que hay varias normas autonómicas, como las de Aragón, Andalucía, Cataluña y País Vasco, que recogen de forma contundente «la universalización del derecho a la salud y por ello, cualquier modificación de su contenido debería debatirse y aprobarse en el Parlamento».

El CGAE insistió en que la universalización de la atención sanitaria se recoge claramente en la Constitución Española, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos del niño y la niña, entre otros.

Los abogados españoles también se mostraron muy extrañados con estos vaivenes en la legislación española. Recordaron que solo hace unos meses entró en vigor la Ley General de Salud Pública, «aprobada por unanimidad por todos los grupos parlamentarios», y que regularizó esta situación que ahora se cambie «con ligereza». El Gobierno aprobó que solo se atenderá a las mujeres embarazadas antes, en el parto y después del mismo; a los menores extranjeros que residan en España y a los inmigrantes ilegales que acudan por los servicios de urgencias. Ya no podrán acogerse a otras especialidades con cita previa. Sin embargo, CGAE apuntó que la ley es clara y que «el Estado debe garantizar la atención sanitaria de acuerdo a los recursos existentes, pero bajo ningún concepto puede negar ese derecho ni discriminar en su tratamiento a las personas que se encuentren en territorio español, incluso de forma irregular, ya que el derecho a la salud no está ligado a la ciudadanía o a la residencia legal».

Por otra parte, dirigentes populares continuaron arrojando las decisiones del Gobierno de Rajoy. Uno de los últimos en expresarse fue el presidente del PP vasco, Antonio Basagoiti, que defendió una sanidad para todos, «pero primero los de casa». Por su parte, el portavoz en Sanidad del PP, Manuel Cervera, apuntó que estas drásticas medidas se deben a que «el Gobierno socialista dejó abandonadas a las comunidades autónomas sin dar las herramientas ni las reformas necesarias para poder hacer una gestión más eficiente ni unos ingresos adecuados a esa gestión», subrayó.

TAGS RELACIONADOS

abogados, cuestionan, cambio, sanidad, papeles

ANUNCIOS GOOGLE

Cursos Gratis del Inem
+290 Cursos Gratis (Subvencionados) Apúntate a hacer Cursos Sin Pagar!
CursosGratis oMagister.com

Consulte Abogado en Línea
5 abogados están en línea ahora. Pregunte y obtenga su respuesta ya!
Legal.JustAnswer.es

Empleos para Abogados
La única web de empleo especializada en directivos.
www.Experteer.es/Abogados

Nuevas Tarifas ONO 2012
Llévate hasta 50Mb desde 15,90€. Comprueba Aquí tu Velocidad Online
o/taono.com

50 años intentando mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad

El trabajo callado pero muy efectivo que realiza una organización como Asprona en la integración laboral en las personas que más dificultad tienen es encomiable. Voluntarios, profesionales, personas con discapacidad mental y familiares conforman cuatro pilares de una 'empresa' que tiene 1.200 trabajadores y atiende a 1.500 personas al día. Sin duda, los cincuenta años de esfuerzos de la organización se verán este sábado recompensados con la masiva participación en la marcha Asprona.



El TSJ pide cuatro nuevos juzgados para 2013, uno de ellos para Medina

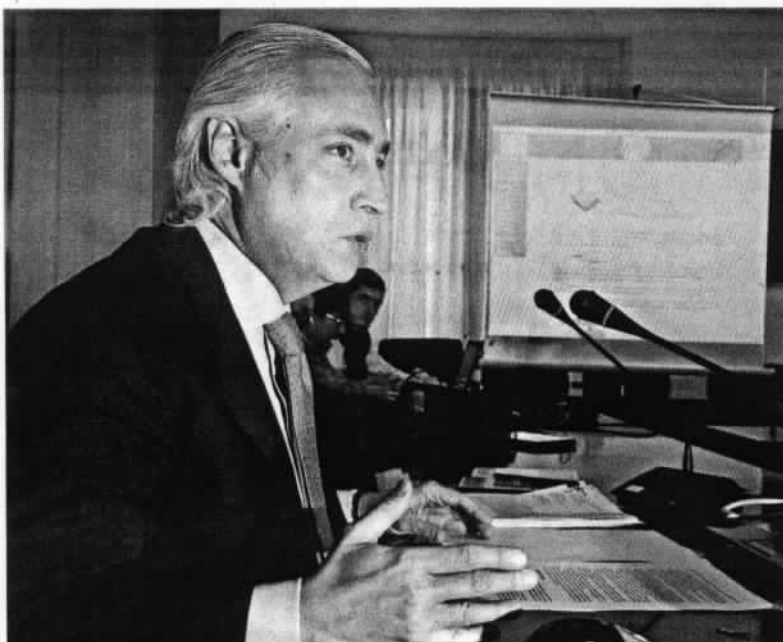
Pese a la petición de creación de más órganos, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León considera «idónea» la apuesta por la nueva demarcación judicial del CGPJ

En su Memoria 2011, el TSJCyL tilda de «inevitable» la puesta en marcha de un tercer juzgado mixto en Medina o, al menos, que se concedan cuatro plazas más de funcionarios.

A. G. MOZO / M. L. MARTÍNEZ (ICAL) / VALLADOLID / BURGOS
Valladolid necesita la creación de cuatro nuevos juzgados este año, uno de ellos en Medina del Campo, que es uno de los partidos -junto al de Rioseco- que desde el Consejo General del Poder Judicial aboga por eliminar, en un documento avanzado por este diario la semana pasada y que el Pleno del CGPJ aprobará hoy.

Estas necesidades, esos cuatro órganos jurisdiccionales, se ponen de manifiesto en la Memoria 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, presentada ayer por el presidente del TSJCyL, José Luis Concepción, quien, pese a las peticiones que se recogen en este documento, tildó ayer de «idónea» la apuesta del CGPJ por la nueva demarcación judicial española, si bien quiso matizar que «recorta demasiado en algunos extremos y demasiado poco en otros».

Concepción no entró en más detalles, pero, por lo que consta en la Memoria 2011, parece que, a juicio del TSJ, Medina del Campo no debía estar en esa lista. Es más, en el documento se llega a hablar de que es «inevitable» la puesta en marcha de un tercer juzgado de Primera Instancia e Instrucción en esta localidad, donde se ingresan más de 650 asuntos civiles y 2.500



José Luis Concepción, durante la rueda de prensa de ayer en Burgos. / ICAL

penales cada año, lo que, según expresa Feliciano Trebolle en este mismo documento, mantiene a los dos juzgados que hay ahora «desbordados» y está originando «quejas de los profesionales del derecho», por lo que el presidente de la Audiencia Provincial, en el informe que emite dentro de la memoria, pide ese tercer órgano y «como alternativa, el aumento

El TSJ reclama un juzgado más de lo Social, otro de lo Contencioso, uno de Instrucción y otro de lo civil

de plantilla de dos funcionarios por cada juzgado».

Junto a lo que se convertiría en Primera Instancia e Instrucción 3 de Medina, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León pide tres órganos jurisdiccionales más para Valladolid capital.

Sería el quinto juzgado de lo Contencioso-Administrativo, ya que los cuatro existentes todavía están resolviendo asuntos de hace tres años, según se destaca en la Memoria 2011.

El quinto juzgado de lo Social,

jurisdicción con una pendencia (tiempo que tarda en resolver un caso) de un año, lo que se califica de «intolerable» en el documento.

También se pide el que sería el séptimo de Instrucción, ya que los seis existentes están por encima de los 6.000 asuntos anuales.

Mientras, en lo que respecta a la jurisdicción civil, tras llegar el 15 en 2011, ahora se solicita otro nuevo de Primera Instancia, el 16, puesto que los existentes están por encima de los 2.800 casos al año.

Medina y Rioseco presentarán mociones por las demarcaciones

REDACCIÓN / VALLADOLID
Medina del Campo y Medina de Rioseco presentarán sendas mociones en sus plenos municipales en contra de la propuesta del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) sobre las nuevas demarcaciones, por la que ambas localidades perderían sus juzgados en favor de Valladolid.

En el caso de Medina del Campo, su alcaldesa, Teresa Ló-

pez, manifestó haber presentado una pregunta en las Cortes sobre este asunto aprovechando su papel como procuradora y apuntó también que el Grupo Socialista presentará una Proposición No de Ley para conocer la opinión de la Junta sobre este asunto.

«Queremos conocer la opinión de la Junta porque la desaparición de los juzgados en Me-

dina puede suponer un perjuicio económico muy grande para nuestra localidad», destacó López.

De igual forma, el alcalde de Medina de Rioseco, Artemio Domínguez, está barajando la posibilidad de presentar una moción consensuada con el resto de grupos políticos del Ayuntamiento debido al «perjuicio que supone».

AL DETALLE

NECESIDADES

► **Juzgados.** La Memoria 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL) pide la puesta en marcha en 2013, en Valladolid, de cuatro nuevos juzgados. Uno más de Primera Instancia (sería el 16), otros dos de lo Contencioso-Administrativo (el 5), otro más de Instrucción (se convertiría en el 7), el quinto de lo Social y el que sería ya el tercero mixto de Medina del Campo (de Primera Instancia e Instrucción). En estos cuatro casos, la petición efectuada se basa en las estadísticas de 2011.

► **Personal.** En lo relativo a la necesidad de más personal, la Audiencia solicita dos personas para encargarse del archivo y, de no ponerse en marcha ese tercer juzgado de Medina, la concesión de cuatro plazas de funcionario, dos por órgano. Además, se pide la creación de una plaza más de magistrado (la duodécima) para la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del TSJ.

► **Medios materiales.** En el documento hecho público ayer, se recuerda la importancia de que se inicien las obras del Campus de la Justicia, pero se piden mejoras menores como que los juzgados de Instrucción en funciones de guardia tengan un ordenador portátil, así como sistemas de grabación móviles para las tomas de declaración fuera de los juzgados.

Hoy JUEVES 3 de mayo

FERRA... LIBRO... VALLADOLID

11.30 h Charla-coloquio: **La tarea del escritor religioso en estos tiempos**, impartida por el sociólogo y escritor **José María Rodríguez Olaizola**. ¼

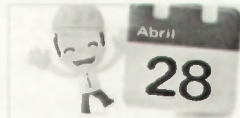
13.00 h Acto literario: presentación y convocatoria del III Premio de Relatos "Campo Grande"

18.00-20.00 h Charla-taller: **Palabras dibujadas**, impartido por el maestro de la ilustración de cómics **Jesús Redondo**.

20.00 h **Día Umbral**: **Manuel Longares** conversa con **Carlos Aganzo**.

21.00 h Ciclo literario "Cuando la Feria duerme: confidencias literarias en Castilla y León". **Principio y fin de un personaje** intervienen: **Pilar Salamanca y Enriqueta Antolín**, moderadas por **Tomás Hoyas**.

Sugerencias



Día mundial de la seguridad y la salud en el trabajo



discapnet

Contactar Mapa web Accesibilidad 64 usuarios conectados
Anticípate on discapnet Usuarios Regístrate

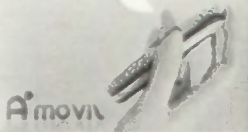
Inicio [Áreas temáticas](#) [Comunidad](#) [Actualidad](#)

Portada Discapnet | Actualidad | Actualidad general

Actualidad

- Noticias sobre Discapacidad
- El sector social al día
- Actualidad general**
- Noticias de fácil lectura
- Hemeroteca
- Solidaridad Digital
- Discapacidad en los medios
- Agenda
- Boletines
- Equipo de redacción Actualidad

La accesibilidad estés donde estés



Quizás te interese...

LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD

0434.doc

01 portada PAcc n12 ok

SUBE UN 30 POR CIENTO EL USO DE LA JUSTICIA SIN PAPEL

03/05/2012 **SERVIMEDIA** *Escriba el primer comentario de esta noticia*

Cerca de 90.000 ciudadanos se han beneficiado del Expediente Electrónico de Justicia Gratuita en el primer trimestre de 2012, según informó hoy el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). Este dato supone un incremento del 30 por ciento respecto al mismo periodo del año pasado.

En concreto, la CGAE explicó que el expediente judicial sin papel sigue incrementándose, ya que 88.220 personas se beneficiaron de este sistema en los tres primeros meses de este ejercicio.

Los abogados destacaron que el expediente electrónico para la justicia gratuita es una "herramienta desarrollada por la Abogacía española, que agiliza el acceso a un derecho fundamental como es la justicia gratuita".

La CGAE destacó que el uso del expediente judicial digital en el primer trimestre de 2012 representa un incremento de casi el 30 por ciento respecto al mismo periodo del año pasado.

36.000 ABOGADOS

Según los letrados, el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita permite recopilar de forma automática los documentos necesarios para justificar la solicitud del derecho a los abogados de oficio. Además, aporta transparencia en la gestión; minimiza los errores del expediente administrativo; reduce el coste económico; y acorta los plazos de tramitación hasta en 40 días.

El sistema desarrollado por la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española (RedAbogacía) conecta ya a cerca de 60 Colegios de Abogados de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de Empleo, entre otras.

Con este servicio, la Abogacía refuerza su papel en la "Administración Electrónica", ya que se centra en su compromiso con el servicio al ciudadano que prestan a través del turno de oficio más de 36.000 abogados todo el año.



[Volver al listado](#)

Comentarios

Actualmente no existen comentarios.

Danos tu opinión

Comentario

* Introduce el resultado de la siguiente operación matemática 6 - 4 =

Acepto las normas de colaboración

[Enviar](#)



Gobierno y Junta de Andalucía dejan sin abogados de oficio a 16.300 presos

Los reclusos llevan 16 días sin asistencia letrada por la falta de una firma de Interior

RAFAEL J. ÁLVAREZ / Madrid
En medio de un Gobierno del PP y de una Junta del PSOE, 16.300 personas presas se han quedado sin abogados de oficio en Andalucía. Pedir un permiso de salida, negociar una libertad condicional, elevar un recurso, defenderse ante una sanción... más de 9.000 asistencias sólo en 2011. Los reclusos de las 13 cárceles y seis centros de tercer grado andaluces vivirán a pelo su posibilidad de Justicia por culpa de un desencuentro político que, desde mediados de abril, despierta un marojo de críticas, entre ellas la del Consejo General de la Abogacía de España.

El pasado 17 de abril, la Junta de Andalucía comunicó a los colegios de abogados la suspensión de los servicios de orientación y asistencia jurídica a las personas privadas de libertad (Soajp). La denuncia de la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (Apdh-A) cuenta que

la Junta «se escudó» en la falta de una firma: la que el Ministerio del Interior debía haber plasmado con el Gobierno autónomo para la renovación del Convenio de Colaboración entre ambas administraciones.

Ese acuerdo, que nació con una vigencia de tres años y se prorrogó sin problemas, existía desde abril de 2008 y garantizaba a los reclusos la asistencia letrada gratuita gracias a la financiación de la Junta (397.600 euros al año). De hecho, desde abril de 2011 el servicio se mantuvo sin que el Ministerio o la Junta se opusieran. Hasta el pasado 17 de abril.

Interior sostiene que la Junta no solicitó esa ampliación hasta finales de 2011, cuando debería haberlo hecho a principios.

Tras aquella orden, los colegios de Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Jaén suspendieron la asistencia. Los de Sevilla y Córdoba continuaron prestando apoyo hasta el pasado lu-

nes. Y el de Málaga mantendrá el servicio hasta el 7 de mayo.

«Ante una eventual falta de voluntad por parte del Ministerio y el aprovechamiento que de ello pueda hacer la Junta para ahorrar costes, se ha suspendido el servicio», argumentan los abogados.

El Consejo de la Abogacía de España habla de «restricción de derechos»

En esa línea, el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, habla de «sorpresa» y «preocupación». El 24 de abril, Carnicer envió una carta a los ministros de Interior y de Justicia ante la «restricción de derechos que supone

la finalización de esta asistencia». «Las personas privadas de libertad están privadas de ese derecho, pero es absolutamente necesario para ellas disponer de un servicio de orientación jurídica para decidir acerca de los demás derechos de los que no han sido privados».

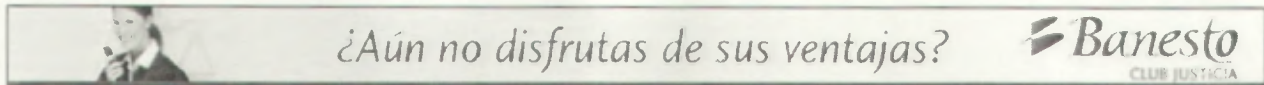
La Junta de Andalucía anunció ayer que en cuanto el Gobierno estampe su firma en el Convenio, éste se reanudaré de forma automática, «porque no hay ningún problema presupuestario o de recortes», informa Silvia Moreno. El secretario general de Justicia de la Junta de Andalucía, Pedro Izquierdo, explicó a EL MUNDO que, «lógicamente», en cuanto Interior «mande la adenda del convenio firmada», se reanudaré la asistencia, un servicio «muy bien valorado» que «especifica» las cárceles. Según Izquierdo, Interior dice que falta un informe de Hacienda. «Estamos en abril y nos dicen que

no está el informe. Sin la firma no podemos seguir porque necesitamos autorización de Instituciones Penitenciarias» para entrar en las cárceles y cobertura administrativa para liberar el dinero. «No hay discrepancia entre administraciones, sino imposibilidad administrativa».

Desde el 17 de abril hasta ayer, más de 600 reclusos han formulado una solicitud de asistencia. Pero nadie les cita al otro lado de la celda.

Valentín Aguilar, coordinador del Área de Cárcels de la Apdh-A, recuerda que antes del Convenio existían otros acuerdos similares. «Pues bien, 15 años después, 16.292 personas presas están, desde esta semana, abandonadas. No tienen acceso a algo tan esencial como el derecho a la tutela judicial efectiva». Su asociación pide el «desbloqueo» de la situación, insta a la Junta a continuar con el Convenio y lamenta que el Ministerio se conforme con el cuerpo de juristas de que dispone cada cárcel. «Eso son cinco juristas por centro. Y ya están sobrecargados».

La Apdh-A pone apellido al fondo de la cuestión: «Es un paso más en el recorte de derechos del Estado del Bienestar. La Junta, que tanto vociferó los recortes del Gobierno central, no puede privar a los más excluidos de un derecho básico».



lawyerpress®

www.lawyerpress.com

Consultora de
Marketing y
Comunicación
para Despachos
de Abogados

07 / 05 / 2012

MARKETING	COMUNICACIÓN	INTERNET	FORMACION	DIRECTORIO
PORTADA Arbitraje	Noticias de Bufetes TIC	Operaciones Entrevistas	Vida Colegial Colaboraciones/Opinión	Comunidad Legal Reportajes
	Abogados Jóvenes			Sistema Judicial Agenda
				Internacional Gente

COMIENZO LAWYERPRESS.TV

comparte esta información:

1

NOTICIAS de los Colegios de Abogados de España

Juan Font, ex decano balear, nuevo vicepresidente segundo del CGAE

MADRID, 04 de MAYO de 2012 - LAWYERPRESS

- **Martin Aleñar, decano del ICAIB ha sido nombrado vicepresidente de la Comisión de Relaciones Internacionales**

La abogacía balear tendrá un destacado nivel de representación dentro del máximo órgano de Gobierno de la abogacía española tras el nombramiento del decano y ex decano del ICAIB en importantes cargos de responsabilidad. En concreto, el decano de los letrados de Baleares, Martin Aleñar, ha sido nombrado hoy por Carlos Camicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española, como vicepresidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, mientras que el ex decano Juan Font lo ha sido como vicepresidente segundo del CGAE y responsable de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia.

Entre las funciones asignadas a la Comisión de Relaciones Internacionales, cuya vicepresidencia asume Martin Aleñar, figuran la coordinación y el control de la participación activa del Consejo en organismos de la abogacía de carácter supranacional, las relaciones con la entidades internacionales cuya actividad afecte a la abogacía española (UIA, ABA, UIBA, IBA, FIA, FBE, CCBE, etc.) y cuestiones de cooperación internacional. Mientras, entre las responsabilidades de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia destaca el seguimiento y la coordinación de

las quejas en el ámbito de Juzgados y Tribunales y otros órganos relacionados.

[Enviar esta página a un amigo.](#)



Enlaces a

Publicaciones
Colegios Oficiales
Otros sitios de interés
Top Bufetes Europeos

Boletines Oficiales
Facultades
Internacional

Secciones

Formación
Servicios Auxiliares

El Tablón de Anuncios
El Foro del Marketing

Follow us on LinkedIn



facebook



[Nosotros](#) / [Contacto](#) / [Newsletter](#) / [Noticias](#) / [Tarifas](#) /
[MARKETING](#) / [COMUNICACIÓN](#) / [INTERNET](#) / [DIRECTORIO DE BUFETES](#) /
[Servicios Auxiliares](#) / [Tablón de Anuncios](#) / [El Foro del Marketing](#) /
[Publicaciones Jurídicas](#) / [Colegios Oficiales](#) / [Boletines Oficiales](#) / [Facultades](#) / [Otros sitios de Interés](#) / [Enlaces Internacionales](#) /
[Noticias](#)
[sitemap](#)

copyright, 2012 - Strong Element, S.L. - Peña Sacra 18 - E-28260 Galapagar - Madrid - Spain - Tel.: + 34 91 858 75 55 - Fax: + 34 91 858 56 97 -
info@lawyerpress.com - www.lawyerpress.com - Aviso legal



Alberto Ruiz Gallardón. AN

Gallardón: los juzgados competen a las CCAA

Justicia

El ministro se reunió ayer con el consejero de Presidencia de La Rioja, Emilio del Río

El ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, reiteró ayer al consejero de Presidencia y Justicia de La Rioja, Emilio del Río, que serán las comunidades autónomas las encargadas de decidir la organización de los juzgados que consideren más conveniente en su territorio porque "es una decisión que afecta a su organización territorial y política", tal y como ya explicó el pasado 25 de abril al presidente del Gobierno de La Rioja.

Gallardón y Del Río mantuvieron ayer un encuentro de trabajo en el Ministerio, que se enmarca en la ronda de reuniones que está manteniendo el ministro del ramo con los responsables de Justicia de las comunidades autónomas.

El presidente riojano, Pedro Sanz, anunció el 25 de abril que había alcanzado un acuerdo con el ministro de Justicia para que las circunscripciones judiciales se queden como están tanto por motivos de cohesión y vertebración territorial como por sus efectos socioeconómicos. ♦ AGENCIAS

ESPAÑA

> EMERGENCIA ECONÓMICA  La reacción de las autonomías

Andalucía y País Vasco recurrirán al Constitucional los recortes de Rajoy

Ambos gobiernos denunciarán que los 'sin papeles' no tengan tarjeta sanitaria

JAVIER G. NEGRE / Vitoria
J. C. R. / Sevilla

Los gobiernos socialistas del País Vasco y Andalucía denunciarán ante el Tribunal Constitucional (TC) los recortes en sanidad y educación. El primero en tirar la piedra fue el lehendakari, Patxi López, que lanzó ayer su órdago más certero al Gobierno tras varias semanas declarándose en rebeldía frente a sus recortes y «jugando a ser Rubalcaba», según le había reprochado el líder del PP vasco, Antonio Basagoiti.

López hizo ayer caso omiso a las advertencias de su socio parlamentario y anunció que recurrirá «en breve» ante el TC los recortes, avalado por la mayoría del Parlamento vasco, que el día anterior había autorizado tal decisión.

Los servicios jurídicos del Gobierno vasco se encuentran «buscando recovecos legales» para argumentar



DOMINI E. LUMBERT

Aval de los expertos. La comisión de asesores económicos del presidente Más defiende un pacto fiscal con poder de decisión, en línea con el concierto económico de País Vasco y Navarra.

El 'lehendakari' considera que los ajustes «mutilan el autogobierno»

sus recursos de inconstitucionalidad y saltarse de esta forma unos recortes que «mutilan el autogobierno del País Vasco», según López.

Sus responsables de sanidad y educación comunicarán el lunes qué recortes recurrirá el Ejecutivo vasco «en menos de tres meses», según fuentes de Lehendakartza, y cuáles

desoirá. El lehendakari no esperó ni un día para llevar a la práctica un mandato de la Cámara en contra de los ajustes del Gobierno central.

López aprovechó una interpelación del PSOE para sellar oficialmente durante el Pleno su decisión de recurrir esos recortes de obligado cumplimiento que esconden la intención del Gobierno central de «mutilar el autogobierno» del Ejecutivo vasco. Éste ya había anunciado el día anterior que seguía prestando la misma atención a los inmigrantes irregulares, a pesar del decreto del Ejecutivo central que plantea que se les retire la tarjeta sanitaria.

Nada más anunciar el lehendakari su decisión, la Junta de Andalucía, todavía en funciones en espera de que tome posesión el nuevo Ejecutivo de coalición PSOE-IU, confirmó también su intención de seguir el mismo camino y llevar

El recurso de López cuenta con el respaldo del Parlamento vasco

ante el Tribunal Constitucional el ajuste en los servicios sanitarios para inmigrantes indocumentados.

Desde la Consejería de Salud explicaron que la decisión final de recurrir las medidas del Gobierno tendrá que esperar a que el nuevo titular del departamento tome posesión el próximo lunes.

Facua llama a los consumidores a promover otro recurso en el TC

Madrid

La organización Facua-Consumidores en Acción anunció ayer la puesta en marcha de una iniciativa para promover un recurso de inconstitucionalidad a la retirada de las prestaciones sanitarias a los inmigrantes sin legalizar.

La organización señala que los consumidores pueden remitir a través de su web un manifiesto a todos los miembros de la oposición en el Congreso de los Diputados y el Senado solicitando que presenten un recurso ante el Tribunal Constitucional contra la medida. En este sentido, recuerda que la legislación otorga capacidad legal a un grupo de 50 diputados o 50 senadores para recurrir una norma ante el TC, informa Efe.

Facua señala que esa medida «resulta una inmoral perversión que puede condenar a la muerte por desatención a multitud de ciudadanos, y atenta contra un derecho humano básico reconocido por tratados internacionales. La Constitución Española y diferentes estatutos de autonomías».

En el manifiesto que los consumidores pueden suscribir y remitir a los parlamentarios se denuncia que «negar la sanidad a los inmigrantes sin legalizar representa un paso más en la ruptura de nuestro modelo universal de prestación del servicio sanitario, que supone discriminar en el acceso a un derecho humano y es el principio de un modelo sanitario excluyente e injusto».

Esta iniciativa forma parte de una de las campañas de movilización que ha puesto en marcha bajo el lema *Lucha contra los abusos*.

El PNV quiere desligarse de la 'marca España'

Dice que la economía está intervenida de facto y apuesta por más soberanía

BELÉN FERRERAS / Bilbao

El PNV se aferró ayer a la baza de la debate económica de España para presentarse como el único partido capaz de conseguir que el País Vasco no siga la misma senda de la recesión y para resaltar que su oferta de gobierno, basada en más soberanía y en la experiencia de sus años al frente del Ejecutivo vasco, es la única que permitirá desligarse de la caída en picado de la economía estatal para situar al País Vasco en la vanguardia de la economía europea.

El presidente del PNV, Iñigo Urkullu, aseguró ayer que España «está intervenida de facto» y abogó por desligarse de la *marca España* que «lastra» al País Vasco y potenciar la *marca Euskadi*.

Una máxima que ha sido defendida ya en otras ocasiones por otros miembros de su partido.

La receta que ofreció ayer es clara: profundizar en el autogobierno y en las políticas propias frente a las «leyes básicas» que quiere imponer Rajoy cargadas de recortes. O, lo que es lo mismo: más nacionalismo frente al centralismo del Partido Popular, pero con políticas hasadas en el «rigor» y en la «experiencia de gobierno» que, según ellos, sólo tiene en el País Vasco un nacionalismo, el del PNV, separando su oferta de la que pueda hacer la izquierda *abertzale*.

Urkullu presentó ayer su *hoja de ruta* de cara a las próximas elecciones consciente de que la situación económica será su prin-

cipal baza frente a sus oponentes. Con unos datos económicos cada vez peores en el conjunto de España y a los que el País Vasco no es en absoluto ajeno, pese a estar en mejor situación en todos los indicadores, el PNV contrapone como un valor su experiencia de gobierno en la que tuvo que hacer frente a otras crisis económicas de las que el País Vasco salió bien parado. En concreto, las de los años 80 y 90.

«Ahora, una crisis estructural, pero ésta de calado histórico, nos obliga nuevamente a lanzar un proyecto nacional no sólo para sortear la crisis, sino para salir de ésta fortalecido», dice el borrador de programa económico que Iñigo Urkullu presentó ayer y en el que la oposición a las medidas que puedan venir impuestas desde el Gobierno central y la defensa del autogobierno constituyen un pilar básico del documento.

En definitiva, debe notarse la diferencia entre un gobierno y otro: «Para el futuro de Euskadi es imprescindible profundizar en el desarrollo de políticas propias adaptadas a las circunstancias específicas del país. Por ello, es fundamental que las medidas que emprende el Estado tengan su contraste y cuestionamiento en

Euskadi, por tratarse de entornos económicos diferentes».

Con el fin de dejar bien claro a la opinión pública que la apuesta por dar un cambio radical a la situación económica será el eje central

BREVETE

La marca España

A algunos de los que seguimos el debate entre Nicolas Sarkozy y François Hollande en la televisión francesa nos causó pena que se mencionase reiteradamente a España como el lugar de los peores males. Es cierto que aquí tenemos problemas económicos graves, con una altísima tasa de desempleo, pero tampoco son unos paraísos de bienes otros sitios del mundo, de los que no se acordaron los candidatos a la presidencia de Francia. Hace unos años, durante el Franquismo, los jóvenes españoles que pretendían ampliar sus conocimientos en la Universidad francesa tenían que soportar las críticas de sus compañeros de aula por el hecho de estar instalada aquí una dictadura. La marca España estaba muy prestigiada. Confiábamos en que con el advenimiento de la democracia mejoraría la marca. Ahora, sin embargo, es la situación socio-económica (no la política) la que se utiliza en los foros extranjeros para infravalorarnos. Sarkozy y Hollande no se refirieron a los deportes. ¿Por qué no mencionarían esta provechosa actividad física y social en la que nuestra ventaja es abrumadora? SECUNDIA

de su campaña electoral, el presidente nacionalista se rodeó de los primeros espadas del partido.

Y arropado por toda su Ejecutiva, Iñigo Urkullu cargó las tintas

(socialista) hubiera tomado las mismas medidas de recortes que está tomando el Gobierno del Partido Popular dirigido por Mariano Rajoy.

Clasificados 11870.com Vivienda Empleo Coches maernoy.com

Lunes, 7 mayo 2012

Hoy: 6 / 16 | Noticias: 12 / 21

elnortedecastilla.es



EL OY DE LA PISA
A las 13:00 h.
¡Quédate con nosotros!
Escuchar
Videochat >>>

Puedes sesión con

Regístrate

Portada Castilla y León Deportes Economía Más Actualidad Gente y TV Ocio Participa Blogs Servicios Hemeroteca IR
Valladolid **Palencia** Segovia Salamanca León El Castellano Soyde... Canal Castilla y León

Estás en: El Norte de Castilla > Noticias Castilla y León > Noticias Palencia > Los abogados creen que la subida de las tasas limita el derecho a la defensa

PALENCIA

Los abogados creen que la subida de las tasas limita el derecho a la defensa

Los profesionales ven injusta la medida para evitar el abuso por recursos y el atasco

06.05.12 - 22:03 - PILAR ROJO Y JORGE MORENO | PALENCIA

El anteproyecto del ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón, de revisar las tasas judiciales que se pagan por acceder al servicio de la Administración de Justicia **ha encendido los ánimos de los abogados y profesionales de Palencia**, que ven como una medida como la propuesta, que pretende reducir el número de pleitos y descongestionar los juzgados españoles, puede incidir gravemente en el desarrollo de su ejercicio profesional.

La propuesta del Ministerio de Justicia, que se produce diez años después de que el Gobierno estableciera una tasa aplicable a determinadas personas jurídicas, busca disuadir del abuso de los órganos jurisdiccionales por parte de empresas y ciudadanos mediante el pago de una determinada cantidad por pleitear en segunda instancia, o lo que es lo mismo, cobrar una tasa cada vez que se quiera presentar un recurso.

Si hasta ahora la mayoría de este tipo de tasas eran abonadas solo por las grandes empresas (que si ganaban el pleito repercutían este pago en las costas del contrario), el Ministerio pretende que sean también los particulares los que paguen cuando recurran a un segundo tribunal de vía civil, y en las jurisdicciones de lo Social y Contencioso-administrativo. De este modo, **una reclamación de una deuda a un proveedor, un desahucio, o un recurso contra una administración pública comportará el abono de un precio fijado para su tramitación.**

El decano del Colegio de Abogados de Palencia, Daniel Ibáñez, ha expresado su rechazo a este anteproyecto de ley de revisión de tasas, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 30 de marzo. Este órgano hace suyo el pronunciamiento del Consejo General de la Abogacía de España que sostiene que para frenar la litigiosidad el medio no es poner barreras en forma de tasas para acceder a la justicia. «Los ciudadanos tienen derecho a acudir a los tribunales en defensa de sus legítimos intereses y pretensiones, tal y como reconoce la Constitución, y no se puede impedir ese acceso por medio de un sistema de tasa que perjudica a quienes tienen menos medios económicos», dicen desde la Abogacía Española.

Un argumento que está completamente respaldado por el representante de los letrados de Palencia, que insiste en que **estas tasas pretenden un único objetivo: restar trabajo a los juzgados.** «Se están tomando medidas de todo tipo con la única finalidad de reducir el trabajo de los juzgados. Primero, se plantea que los notarios puedan tramitar las separaciones y los divorcios, procesos que por otra parte seguirán con la asistencia letrada y se necesitará un abogado, luego solo pretende restar trabajo a los juzgados, un porcentaje muy alto de los ciudadanos decidirá no presentar un recurso de apelación», augura.

Parece claro que si los ciudadanos tienen que pagar se lo pensarán dos veces a la hora de recurrir en los tribunales. Un ejemplo disuasorio son los expedientes para los desahucios, en donde la ley de Enjuiciamiento Civil establece que para poder recurrir un fallo relacionado con el desahucio, el arrendatario deberá estar antes al corriente de las rentas que paga al propietario. Si no se paga, no puedes recurrir. La medida, acordada hace unos años, ha conseguido frenar los litigios en este ámbito jurisdiccional.

Con las nuevas tasas, el Ministerio de Justicia pretende reducir el número de asuntos en los tribunales. Daniel Ibáñez asegura que, **en el caso de Palencia, los recursos ante instancias superiores en procesos civiles se han reducido en los últimos años.** «Ya existía un pago que eran las costas y, al miedo a pagar las costas, que son elevadas, ha frenado a muchas personas a la hora de presentar un recurso ante una instancia judicial superior por el miedo a tener que asumir las costas. Está claro que ahora, con estas medidas, la gente va a pleitear mucho menos, pero eso también supone un recorte de un derecho fundamental a la administración de justicia», agrega Daniel Ibáñez. Como ejemplo ilustrativo, el decano del Colegio de Abogados explica que una reclamación de 6.000 euros exige una tasa de 300 euros, que no será recuperada, y que se eleva a 800 si se presenta recurso. «En definitiva, un freno para cualquiera que se plantee acudir a una instancia superior», asegura.

TAGS RELACIONADOS

abogados, tribunales, cobros, crisis, anteproyecto

ANUNCIOS GOOGLE

Gomez Nix Abogados

¡El portal laboral seguro financiación de honorarios!
gomeznixabogados.es/

Juan Guisán, Laboralista

Abogado y Profesor Dº Trabajo (UCM) 651351625
jguisan.es

Gedesco Descuento Pagares

¿Tienes Pagares que Cobrar? Nosotros te los Descantamos Ya!
gedesco.es/902_570_343

Grado en Derecho de ESADE

ESADE: La mejor Universidad Privada de Derecho en España (Informe)
grado-derecho.esade.edu

Para poder comentar debes estar [registrado](#)

Añadir comentario

Iniciar sesión con 

Regístrate

